

lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Santa Coloma de Farners.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Funcionarios provinciales

D. Pedro Ribas Serra.
D.^a Julia Vidal Ginjaume.
D. José Planellas Guardia.
D. Xavier Martorell Bosch.
D. Antonio Mulero Franco.

Funcionarios de Hacienda

D. Rafael Serrano Justel.
D.^a Gloria Naya Mombrú.

D. Rafael Espinosa Gómez.
D. Juan Conesa Parlá.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para que, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan formularse reclamaciones contra la presente relación, en término de quince días, a partir del de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando automáticamente elevada a definitiva la presente relación en el caso de que no se produzca reclamación alguna.

Gerona, 21 de enero de 1982.—El Presidente, Arcadi Calzada Salavedra.—625-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1769

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Pascual Sánchez Moreno.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 21 de octubre de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 551, promovido por don Vicente Pascual Sánchez Moreno, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Pascual Sánchez Moreno contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el examen de fondo del asunto y sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

1770

RESOLUCION de 12 de enero de 1982, del Centro de Investigaciones Sociológicas (C. I. S.), por la que se convoca concurso público para otorgar premios sobre tesis doctorales e investigadores de carácter social y político.

Con el fin de estimular la investigación científica en las diversas áreas de la Sociología y Ciencia Política, el Centro de Investigaciones Sociológicas convoca concurso de méritos para la concesión de premios sobre tesis doctorales y otros trabajos de investigación social y política, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Premios y dotación.

1.1. Se concederán cuatro premios, con una cuantía de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno, a cuatro tesis doctorales de Sociología y Ciencia Política, leídas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1981, y que destaquen, a juicio del Jurado encargado de la selección, por su originalidad, calidad científica y actualidad de los temas que constituyan su objeto.

1.2. Se concederán, asimismo, 10 premios de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno y tres premios de un millón (1.000.000) de pesetas a trabajos de investigación social y política, de carácter inédito, que supongan algún avance considerable de tipo metodológico o científico dentro del campo de la sociología y ciencia política aplicadas, siempre que dichos trabajos de investigación no hayan constituido en su día la tesis doctoral de sus autores.

2. *Concursantes.*—A la presente convocatoria de premios podrán concurrir investigadores individuales o equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener el grado de Licenciado universitario.
- c) Presentar, en el plazo que posteriormente se indica, la siguiente documentación:

— Instancia, según modelo anexo.
— Certificado académico, en su caso, sobre título de la tesis doctoral, calificación que mereció y fecha de lectura.
— Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión expresadas en el apartado 3, de la presente resolución.

— Breve Memoria descriptiva de la tesis o investigación presentada en la que se expliciten objetivos generales, metodología, interés y conclusiones de las mismas, así como otras consideraciones que se considere oportuno efectuar.

— Tres ejemplares de la tesis doctoral o del trabajo de investigación, según proceda.

3. *Motivos de exclusión.*—No serán admitidas a la fase de adjudicación de premios aquellas tesis doctorales o investigaciones que estén afectadas por las siguientes circunstancias:

- 1.^a haber obtenido otro premio similar al presente.
- 2.^a Haber sido efectuadas con financiación procedente de fondos estatales.
- 3.^a Haber sido publicadas con anterioridad a esta convocatoria, y, en el caso de los trabajos de investigación, dotados con premios de un millón o quinientas mil pesetas, no haber sido presentados como tesis doctorales.
- 4.^a Tener o haber tenido sus autores, durante los últimos dos años, relación contractual o estatutaria alguna con el Ministerio de la Presidencia del Gobierno y sus Organismos autónomos.
- 5.^a No estar traducidas, en su caso, al idioma castellano.
- 6.^a Concurrir sus autores, simultáneamente, a los dos tipos de premios convocados.

4. *Plazo de presentación.*—Las solicitudes de todos los premios convocados, acompañadas de la documentación y ejemplares mencionados en el apartado 2, c), de esta resolución, deberán tener entrada en el Registro del C. I. S. (calle Pedro Teixeira, 8, 4.^a planta, Madrid-20) antes de las catorce horas del día 30 de junio de 1982, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan, en todos sus términos, las presentes bases así como los acuerdos que adopte el Jurado nombrado al efecto.

5. *Composición del Jurado y forma de actuación.*—El Jurado estará presidido por el Director general del C. I. S. y tendrá cuadro Vocales: El Jefe del Gabinete Técnico del C. I. S. y tres Profesores, Catedráticos o agregados de Sociología y Ciencia Política que no formen parte del personal permanente del Centro de Investigaciones Sociológicas, designados por el Secretario general de la Presidencia del Gobierno, actuando como Secretario del mismo, con voz pero sin voto, el Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá tener lugar antes del 1 de octubre de 1982.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a quienes resulten premiados.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Director general, Rafael López Pintor.

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza de 25 pesetas)

Ilmo. Sr.:

Don de años de edad, con domicilio en calle/plaza número en posesión del título de con documento nacional de identidad número ante V. I.

EXPONE: Que, a la vista de la convocatoria de premios sobre tesis doctorales y trabajos de investigación, efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de un premio de pesetas, a la tesis doctoral o investigación titulada

Es por lo que, de V. I.,

SOLICITA: Acepte la presente solicitud, que entiendo presentada en plazo y forma, y la somete a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

En, a de de 19.....
(Firma del solicitante.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS.—Calle Pedro Teixeira, número 8, 4.ª planta. Madrid-20.

MINISTERIO DE DEFENSA

1771 REAL DECRETO 127/1982, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante Ingeniero don Manuel Fajardo Cantillo.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Ingeniero don Manuel Fajardo Cantillo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

1772 REAL DECRETO 128/1982, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Inspector de las Fuerzas Aéreas Marroquíes Coronel Mayor don Mohammed Kabbaj.

Queriendo dar prueba de Mi Real aprecio al Coronel Mayor don Mohammed Kabbaj, Inspector de las Fuerzas Aéreas de Marruecos,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

JUAN CARLOS R.

MINISTERIO DE HACIENDA

1773 ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se dispone la ejecución de la sentencia desestimatoria de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona de 21 de mayo de 1981 en recurso interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de febrero de 1977.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 21 de mayo de 1981 por la Sala Primera de lo Contencioso-Admi-

nistrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 178/1980, interpuesto por la Entidad mercantil «Ester, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de febrero de 1977, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968;

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1.a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil "Ester, S. A.", contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete, registro general cuatrocientos dieciséis-dos-setenta y cinco y ciento setenta y uno-setenta y cinco de sección, acuerdo que declaramos conforme a derecho, y desestimamos los demás pedimentos de la demanda sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

M^o DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

1774 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1981, del Tribunal calificador de los exámenes de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a participar en los mismos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes en los exámenes convocados por Resolución de la Dirección General de Servicios, de fecha 8 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de acuerdo con lo establecido en la base 5.ª de la citada convocatoria, se hace pública la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos: